



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

EDICTO

POR TRES DIAS, el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de expedientes Civil y Comercial del Departamento Judicial de Morón hace saber que, a través de la Resolución SSJ-08 de fecha 01 de febrero de 2021, en el marco del expediente 3001-25030-2019, se ordenó la publicación del presente previo a llevar a cabo la destrucción de 100 legajos (01 al 100) que contienen 1475 expedientes que tramitaran ante el Ex Tribunal de Familia n° 3 departamental, Juzgados de Familia 7, 8 y 9, por encontrarse los mismos en estado de descomposición producto de la acción del fuego del siniestro (ocurrido en el mes de enero del año 2019 en el inmueble sito en Bartolomé Mitre n° 480, de Morón) como del agua utilizada por los bomberos que actuaron, lo que no permite su conservación. Las partes interesadas en los expedientes a destruir y los organismos Secretaria de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, Archivos de la Nación y la Provincia, Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Colegio de Abogados de Morón, Registro de Personas Desaparecidas de la Provincia, Procuraduría de las Crímenes contra la Humanidad y toda otra organización no gubernamental o asociación sin fines de lucro, que demuestren interés suficiente, podrán presentarse por escrito oponiéndose dentro de los 20 días corridos posteriores a la publicación del presente, pudiendo solicitar para tales fines el listado de expedientes seleccionados para destrucción, a la dirección de correo electrónico del Programa de Relevamiento, de Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.) prode-mo@jusbuenosaires.gov.ar Morón, 03 de marzo de 2021.-

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

RODRIGUEZ Firmado
digitalmente por
MORCELLE RODRIGUEZ
Francisco MORCELLE Francisco
Agustin Agustin
Fecha: 2021.03.05
09:05:03 -05'00'